

Juzgado de Paz

2da. Circ. Judicial

General Paz 664

Villa Regina

Villa Regina, 26 de diciembre de 2025.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia en estos autos caratulados "**M.J.M. C/ C.M. S/ DENUNCIA (OFICIO POLICIAL N°2397"DG3-J") VR-00187-JP-2025**"; en los cuales;

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que mediante escrito judicial receptado vía Bus Federal, en fecha 15/12/2025 a las 14:10:14 horas, remitido por delegación CIMARC Villa Regina, correspondiente al Legajo: **VR-00536- M-2025 "M.J.M. C/ C.M. S/ DENUNCIA (OFICIO POLICIAL N°2397"DG3-J") S/ OFICIOS LEY Y/O EXHORTOS -"** resultando un acuerdo total del requirente Sr. M.J.M. y la requerida Sra. C.M.E.. Asimismo, determinan los alcances del acuerdo.-

Que implicando el acuerdo remitido una justa composición de derechos e intereses de las mismas y que no vulnera el Orden Público, corresponde homologar con fuerza de sentencia, el acuerdo al que han arribado las partes a que consiste en: "*C.R.L.p.a.e.c.d.e.c.d.t.u.i.p.c.d.e.h.d.f.r..A.i.n.e.f.a.l.v.d.s.v.e.l.m.d.c.c.l.d.e.e.m.d.s.p.v.d.c.d.q.p.s.l.c.u.e.p.n.p.a.e.c.e.n.d.t.p.q.v.s.r.d.. D.c.d.q.n.h.o.e.i.o.e.v.d.l.v.v.*".-

En consecuencia;

SENTENCIO:

1) Homologar con fuerza de sentencia el acuerdo total acompañado correspondiente al legajo "**M.J.M. C/ C.M. S/ DENUNCIA (OFICIO POLICIAL N°2397"DG3-J") S/ OFICIOS LEY Y/O EXHORTOS -"** LEGAJO VR-00536-M-2025 al que han arribado las partes.-

- 2) Regístrese y notifíquese a las partes por cédula.-
- 3) Cumplido y firme archívese.-

Dra. Rocío Isamara Langa
Jueza de Paz Titular